



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 111-2020-COVID-19-MDSM/HRI/A

San Marcos, 12 de Noviembre de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 12 de Noviembre de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Noviembre de 2020, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 0244-2020-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual remite la solicitud de donación de bienes muebles dados de baja para el local comunal del Caserío de Huancha solicitado por el Sr. Rubén Huata Zorrilla;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 142-2019-GAF/MDSM, se APRUEBA la Baja de bienes muebles de los registros patrimoniales y contables de la Entidad, por la causal de ESTADO DE EXCEDENCIA de treinta y seis (36) muebles patrimoniales, según se detalla en el ANEXO 01 y MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA de treinta y dos (32) muebles patrimoniales según se detalla en el ANEXO 02;

Que, por Trámite Documentario Reg. N° H-045419-1-20, de fecha 11 de agosto del 2020, el Señor Rubén Marco Huata Zorrilla, en su condición de Agente Municipal del Caserío de Huancha, solicita la donación de bienes muebles dados de baja para el local comunal, tales como mobiliarios de oficina;

Que, mediante Informe N° 0057-2020-MDSM/GAF/OCP-JPG, de fecha 21 de setiembre del 2020, la CPC Justina Palma García, responsable de la Unidad de Control Patrimonial de esta Entidad, señala entre otros, "que con la finalidad de atender lo solicitado remite la relación de bienes muebles disponibles, dados de baja por la causal de excedencia mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 142-2019-GAF/MDSM...", solicita que se apruebe la donación a favor del Caserío de Huancha, solicitado por el Agente Municipal del Caserío de Huancha, indica los bienes disponibles, los siguientes: Un (01) Escritorio de Madera, Un (01) Mesa de Madera, Tres (03) Modulo de Computo, Una (01) Pizarra Acrílica, Una Pizarra Mural -Frnilografo, indicando que, se eleve los actuados a Sesión de Concejo que apruebe la donación a favor del solicitante. Remitiendo los actuados a la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, mediante Memorándum N° 0514-2020-COVID-19/GM/MDSM, de fecha 12 de octubre del 2020, la Gerencia Municipal, remite los actuados y solicita informe legal correspondiente a la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Informe N° 285-2020-TR-GAJ/MDSMM, de fecha 14 de octubre del 2020, la Gerencia Asesoría Jurídica, observó y devolvió los actuados a la Unidad de Control Patrimonial, para efectos de que se valore los bienes muebles materia de donación conforme a la normativa;



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, mediante Informe N° 0075-2020-GAF/UCP/JPG-COVID-19-T.MIXTO, de fecha 15 de octubre del 2020, la Unidad de Control Patrimonial, subsana la observación y remite la valorización de los bienes muebles conforme se detalla en el Informe Técnico N°008-2020/MDSM/GAF-UCP;

Que, mediante Informe Legal N° 834-2020-TR-GAJ/MDSM, de fecha 15 de octubre del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA que resulta procedente la DONACION de bienes muebles dados de baja, a favor de la Agencia Municipal del Caserío de Huancha del Distrito de San Marcos, Huari-Ancash, en atención al Informe N° 0057-2020-MDSM/GAF/OCP-JPG, emitido por la responsable de la Unidad de Control Patrimonial, que señala la relación de bienes muebles disponibles y valorizados; por lo que, recomienda, elevar los actuados al Pleno del Concejo, para su debate y aprobación, de ser el caso;

Que, mediante INFORME N° 0244-2020-COVID-19/GM/MDSM, el Gerente Municipal de esta Entidad, remite la solicitud de donación de bienes muebles dados de baja para el local comunal del Caserío de Huancha solicitado por el Sr. Rubén Huata Zorrilla;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Noviembre de 2020, el Concejo Municipal luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad APROBAR la donación de los siguientes bienes muebles dados de baja, Un (01) Escritorio de Madera, Un (01) Mesa de Madera, Tres (03) Modulo de Computo, Una (01) Pizarra Acrílica, Una (01) Pizarra Mural -Franilografo a favor de la Agencia Municipal del Caserío de Huancha del Distrito de San Marcos, Huari-Ancash, en atención al Informe N° 0057-2020-MDSM/GAF/OCP-JPG e Informe N° 075-2020-MDSM-GAF/UCP/JPG-COVID-19-T-MIXTO, emitido por la responsable de la Unidad de Control Patrimonial, que señala la relación de bienes muebles disponibles, sus códigos y valorización de los mismos;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la donación de los siguientes bienes muebles dados de baja, Un (01) Escritorio de Madera, Un (01) Mesa de Madera, Tres (03) Modulo de Computo, Una (01) Pizarra Acrílica, Una (01) Pizarra Mural - Franilografo, a favor de la Agencia Municipal del Caserío de Huancha del Distrito de San Marcos, Huari-Ancash, en atención al Informe N° 0057-2020-MDSM/GAF/OCP-JPG e Informe N° 075-2020-MDSM-GAF/UCP/JPG-COVID-19-T-MIXTO, emitido por la responsable de la Unidad de Control Patrimonial, que señala la relación de bienes muebles disponibles, sus códigos y valorización de los mismos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Informática publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE